

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

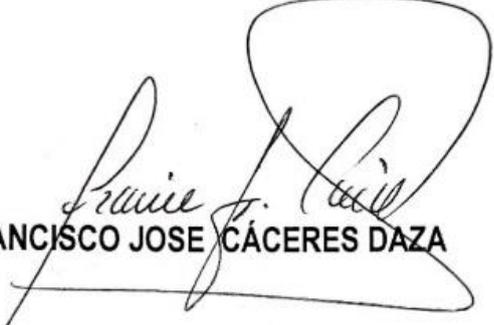
Puente Nacional, diciembre 10 de 2021

De conformidad con lo preceptuado por el canon 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito que fuera allega mediante correo del 25 de junio de 2021, toda vez que durante el término de traslado no fue objetada y la misma se ajusta a derecho.

Así mismo se aprueba la liquidación de costas realizada por conducto de la secretaria de este Juzgado el día 28 de septiembre de esta anualidad, en razón a no haber sufrido reparo de las partes durante el término de traslado.

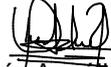
**NOTIFÍQUESE**

El juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 13 de diciembre de 2021.



María Angélica Ramírez Durán  
Secretaria

PROCESO EJECUTIVO  
EJECUTANTE: FINANCIERA COMULTRASAN  
EJECUTADO: NELSON ALBERTO RODRIGUEZ CASTILLO  
RAD.: 68572-24-089-001-2018-00062-00

---